

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00526-00

Reconocer personería al abogado Olaf de Greiff Muñoz como apoderado de la parte demandada con los términos del poder conferido en escrituras 918 de 26 de diciembre de 2017 y 699 de 12 de julio de 2023 autorizadas en la Notaría 26 de Bogotá registradas en el certificado de existencia y representación legal¹

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General, se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada Grasco Ltda de todas las providencias dictadas dentro del presente asunto e incluso el mandamiento de pago a partir de la notificación por estado del presente proveído.

En razón a lo solicitado por las partes en escrito que precede y de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 161 del Código General, se suspende el proceso por el término de tres (3) meses contado desde la presentación del escrito el 19 de enero de 2024.

Vencido el término, por secretaría téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.

¹ PDF05